

ADENDUM

En la ciudad de Atlixco Puebla a los días 20 de Mayo del 2023 en una reunión por parte del cliente **C.MARÍA EDUARDA IRENE GUADARRAMA VANEGAS DE MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA EDUARDA IRENE GUADARRAMA VANEGAS y SONIA ELENA MEDINA GUADARRAMA POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL CLIENTE”, y LA EMPRESA CONSORCIO ISSMAX S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. ALEJANDRO MUÑOZ OCAMPO** se acuerda el siguiente ADENDUM AL CONTRATO (VIGENTE CONT-PDC-1264-2023)

Entre los suscritos **C.MARÍA EDUARDA IRENE GUADARRAMA VANEGAS DE MEDINA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA EDUARDA IRENE GUADARRAMA VANEGAS y SONIA ELENA MEDINA GUADARRAMA POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA Y LA EMPRESA CONSORCIO ISSMAX S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. ALEJANDRO MUÑOZ OCAMPO** ambos se identifican con documentación oficial y declaran tener la facultad para suscribir el siguiente documento.

OBJETO: Derivado de la solicitud de ampliación del proyecto en los conceptos correspondientes a la partida de alberca incluidas dentro del contrato vigente con No. CONT-PDC-1264-2023. Se autorizo un ajuste a los volúmenes y ajusted de precios que de estos se derivan.

El siguiente ADENDUM se epega a las clausulas establecidas en el contrato para lo cual se señalas las partidas principales.

CLAUSULAS

CONTRAPRESTACIÓN:

Con fecha del 12 de Jlio del 2023 EL CLIENTE acepta el ADENDUM-02 correspondientes a los adicionales dentro de la partide de ALBERCA por la cantidad de \$72,596.26 (setenta y dos mil quinientos noventa y seis pesos 26/100 MN).

Dicha suma es el resultado de aplicar los precios que se señalan en el PRESUPUESTO_ADENDUM-02, y contiene los volúmenes y especificaciones de los adicionales calculados, revisados y analizados por EL CLIENTE y por LA EMPRESA.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO

Como lo meciona la clausula NOVENA del contrato los pagos correspondientes a un ADENDUM se deberán efectuar de la siguiente manera:

- 1.- 50% Anticipo con fecha del 22 de Julio del 2023 por un monto de \$36,298.13 (Treinta y seis mil doscientos noventa y ocho mil pesos 13/100 MN)
- 2.- 50% Finiquito una vez concluidos los alcances del ADENDUM. Por la cantidad de \$36,298.13 (Treinta y seis mil doscientos noventa y ocho mil pesos 13/100 MN)

Estos montos deberán de ser efectuados con la finalidad de no atrasar actividades dependientes dentro del proceso de construcción incluidos en el contrato principal.

NOVENA: MODIFICACIONES A LA OBRA.

EL CLIENTE, tiene derecho de solicitar modificaciones, adiciones a volúmenes de obra, partidas por cambio en el alcance de la obra u omisiones a la obra contratada, en cuyo caso las partes celebrarán un convenio modificadorio o ADENDUM, incluyendo las modificaciones a los anexos aplicables.

Ambas partes acuerdan que en el caso de que la volumetría y de lo que no haya sido contemplado dentro del presupuesto se tomara como adición a los alcances del contrato por cambios o adiciones a solicitud del cliente los cuales siempre se apegarán a los siguientes incisos y tiempos.

- a.- Toda solicitud deberá ser asentada en bitácora de obra contando con la firma autógrafa del cliente.*
- b.- Dicha solicitud contara con un periodo para presupuesto de un máximo de 5 días hábiles a partir de su solicitud.*
- c.- Toda solicitud pasara por un proceso de evaluación por parte de la coordinación y dirección de proyectos para valorar si es factible su realización y dará a conocer a los clientes sobre sus implicaciones dentro de un periodo no mayor a 3 días hábiles.*
- d.- Todo convenio modificadorio a los alcances de la obra o ADENDUM una vez aceptado requerira un anticipo del 50% y un finiquito al ser realizados independientes al contrato principal.*
- e.- En el supuesto que la realización de los adicionales cuente con la autorización del cliente sin haber sido presupuestados, pero por las condiciones actuales de la obra estos requieran ser realizados de manera inmediata para no afectar el proceso de obra EL CLIENTE aceptará el precio y costos financieros que estos representen y los liquidará en un periodo no mayor a 3 días hábiles y deberá solicitar un presupuesto express.*

SEGUNDA: FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA EMPRESA realizará todos los trabajos objeto del presente ADENDUM serán realizados y terminados dentro del periodo establecido sin perjuicio directo a los tiempos correspondientes al ADENDUM 01.

LEIDO Y ENTENDIDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM POR LOS QUE EN EL PRESENTE INTERVIENEN, ACEPTANDO TODOS SUS TERMINOS Y CONDICIONES, LO FIRMAN QUEDANDO UNA COPIA POR PARTE EN LA CIUDAD DE ATLIXCO PUEBLA. AL LOS 20 DEL MES DE JULIO DEL 2023.

EL CLIENTE

**MARÍA EDUARDA IRENE GUADARRAMA
VANEGAS DE MEDINA**
También conocida como
MA EDUARDA IRENE GUADARRAMA VANEGAS

SONIA ELENA MEDINA GUADARRAMA

LA EMPRESA
CONSORCIO ISSMAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Director General
Rep. Legal
MBA. Alejandro Muñoz Ocampo

TESTIGO

Direcctora de Operaciones
ARQ. Ixchel Olvera Olivares